

## **ESTATUTO DEL OMCC: TRAYECTORIA, APROBACIÓN, EVOLUCIÓN**

### **Capítulo 3**

*En la Iglesia hay variedad de ministerios, pero unidad de misión. A los Apóstoles y a sus sucesores les confirió Cristo el encargo de enseñar, de santificar y de regir en su mismo nombre y autoridad. Mas también los laicos hechos partícipes del ministerio sacerdotal, profético y real de Cristo, cumplen su cometido en la misión de todo el pueblo de Dios en la Iglesia y en el mundo.  
(Apostolicam Actuositatem, 2)*

### **El Reconocimiento Canónico y la aprobación del Estatuto: un largo camino<sup>1</sup>**

Los integrantes del CE-OMCC de Brasil comenzaron su tarea de dar continuidad al proceso del pedido de Reconocimiento Canónico agradeciendo el trabajo ejecutado con tanta competencia por el CE-OMCC de Alemania que no economizó esfuerzos y recursos – tanto personales (tiempo) cuanto materiales (dinero) – para alcanzar un objetivo por mucho tiempo deseado por todos los cursillistas del mundo: que el MCC fuera reconocido canónicamente y, por tanto, de manera oficial, no solo respecto de su existencia, como también respecto a su disposición de caminar con la Iglesia.

Como ya se mencionó, siguiendo orientaciones del Consejo Pontificio para los Laicos (CPL) se hizo, en Alemania del 24 al 26 de abril de 2003, una revisión completa del proyecto de Estatuto del OMCC. En esa ocasión, la iniciativa de dar continuidad al proceso de aprobación del Estatuto del OMCC fue elogiada e incentivada por Mons. Rilko, quien destacó dos aspectos fundamentales del Estatuto:

- a) Lo del reconocimiento oficial por parte de la Iglesia del propio Movimiento de Cursillos, aunque el Estatuto objeto de aprobación no era el del MCC, sino el del Organismo que lo coordinaba;
- b) Lo de la comunión eclesial de la cual el Papa había hablado insistentemente a los Movimientos eclesiales.

---

<sup>1</sup> El contenido de este capítulo es un resumen del texto incluido en la carpeta entregada a los participantes de la ceremonia de Promulgación del Reconocimiento Canónico (Pontificio Consejo para los Laicos, Roma, 11.06.2004).

El CE-OMCC convocó su Primera Reunión Ordinaria a realizarse en Barranquilla, Colombia, en la que se debería discutir el estado del proceso en manos del CPL. A esta reunión asistieron el GLCC, el GET, el GAP y algunos invitados del OMCC. Una excusa del Grupo Norte América y Caribe (GNAC) fue enviada al OMCC explicando la imposibilidad de su participación. En esa ocasión se hicieron algunas sugerencias más, que el OMCC debería presentar al CPL para que fuesen incorporadas al proyecto.

En su carta del 27 de marzo de 2003, el CPL incluyó una serie de nuevas observaciones acerca de puntos que se deberían modificar o introducir en el proyecto, lo que fue inmediatamente atendido. En seguida surgieron nuevos puntos, incluyendo el hacer revisar el Estatuto por un canonista o jurista italiano, a fin de adecuar la forma jurídica y el lenguaje a las exigencias del idioma italiano, idioma ese oficial y original del proyecto. Aceptando sugerencia del Secretariado Nacional del MCC de Italia, se envió al canonista Prof. Mario Collabianchi, de la Diócesis de Fermo, todo el material relativo al proyecto.

El proyecto así revisado fue entregado al P. Miguel Galindo, en el CPL, el día 17 de noviembre de 2003. En correspondencia posterior, nuevas sugerencias fueron enviadas al OMCC por el CPL, las que fueron debidamente incorporadas al proyecto. El 9 de enero de 2004, en una larga audiencia, el P. Beraldo, Asesor Eclesiástico del CE-OMCC y el P. Miguel Galindo trabajaron durante dos horas y media en el examen del texto entregado, faltando solamente pormenores de ordenamiento de números y revisión de algunos términos italianos.

Tal revisión fue hecha en Brasil por un sacerdote italiano y el proyecto fue reenviado a Roma, en su forma final. Pero una vez más, el 1 de marzo de 2004, el texto recibió una serie de observaciones (inclusive la de suprimir las sugerencias de la Reunión de Barranquilla). Nuevamente enviado a Roma, el día 7 de abril, el texto fue objeto de un nuevo e-mail del P. Miguel Galindo, listando algunas mínimas inexactitudes solamente en cuanto a ortografía.

Finalmente, el día 12 de abril de 2004, el texto final del proyecto del Estatuto del OMCC fue enviado por el presidente del CE-OMCC, Francisco Alberto Coutinho, al Presidente del CPL, Mons. Stanislaw Rilko. Y, gracias a Dios y a las oraciones, sacrificios y dedicación de muchos, en la mañana del día 23 de abril de 2004, por medio de una carta, el presidente del CPL comunicaba al Presidente del CE-OMCC la aprobación del Organismo Mundial de Cursos de Cristiandad *“como estructura de ordenación, promoción y difusión de la experiencia de “Cursos de Cristiandad”, teniendo personalidad jurídica privada, aprobando, al mismo tiempo el Estatuto”*. Al mismo tiempo, de común acuerdo con el CE-OMCC, Mons. Rilko establecía la fecha de 11 de junio de 2004 para la firma del Reconocimiento Canónico del MCC y aprobación del Estatuto del OMCC, a ser efectiva en Roma, a las 11 horas de la mañana.

\*\*\*...\*\*\*...\*\*\*